



Pedido para agregar préstamos correspondiente a un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program

Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan

OMB N.º 1845-0007
Formulario aprobado
Fecha de venc.: 07/31/2022

ADVERTENCIA: la persona que, en forma deliberada, realice una declaración falsa o una representación fraudulenta del presente formulario o en cualquier documento adjunto podrá ser sancionada con penalidades que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos, conforme al Código Penal de EE. UU. y al artículo 1097 del título 20 del Código de EE. UU.

ANTES DE COMENZAR

Lea las Instrucciones de la página 2 antes de completar este formulario.

INFORMACIÓN DEL PRESTATARIO

1. Apellido: _____ Nombre: _____ Inicial del segundo nombre: _____

2. Número de Seguro Social: _____

PRÉSTAMOS QUE QUIERO CONSOLIDAR

3. Código del préstamo (consulte las Instrucciones)	4. Nombre, dirección y código de área/número de teléfono del acreedor o de la entidad que administra sus préstamos (consulte las Instrucciones)	5. Número de la cuenta del préstamo	6. Monto estimado para pagar en su totalidad el préstamo

ANEXO DEL PAGARÉ

- Solicito que el Departamento de Educación de EE. UU. (ED, por sus siglas en inglés) pague toda la deuda de los préstamos federales para la educación que reúnen los requisitos y que se identificaron anteriormente en la sección **Préstamos que quiero consolidar** y que el monto de mi Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program se incremente para incluir el monto pagado por el ED.
- Si mi Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program ya ha sido otorgado, **entiendo que el ED debe recibir esta solicitud dentro de los 180 días posteriores a la fecha de otorgamiento de mi Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program**. Además, entiendo que al agregar estos préstamos, mi plazo de pago puede extenderse, mi tasa de interés puede cambiar y el monto de mi pago mensual puede sufrir modificaciones. Recibiré una declaración de divulgación y un calendario de pagos revisados del ED.
- Mi firma a continuación certifica que he leído, que entiendo y que estoy de acuerdo con los términos y condiciones de este préstamo, incluidos todos los términos y condiciones especificados en la Solicitud para Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program y Pagaré (Pagaré) que presenté anteriormente, incluso la sección Entendimientos, Certificaciones y Autorizaciones del Prestatario, así como la Declaración de Derechos y Obligaciones del Prestatario.

ENTIENDO QUE ESTE ES UN PRÉSTAMO QUE DEBO PAGAR.

7. Firma del prestatario _____ Fecha de hoy (mm-dd-aaaa) _____

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR UN PEDIDO PARA AGREGAR PRÉSTAMOS CORRESPONDIENTE A UN PRÉSTAMO DE CONSOLIDACIÓN DEL DIRECT LOAN PROGRAM

ANTES DE COMENZAR

Utilice este formulario si desea agregar uno o más préstamos federales para la educación autorizados a su Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program, si el préstamo ya hubiera sido otorgado, o al Pagaré que envió anteriormente. **Nota:** si su Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program ya hubiera sido otorgado, debe devolver este formulario completo a la entidad que administra sus préstamos a la dirección indicada en esta página **dentro de los 180 días posteriores a la fecha en la que se otorgó su Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program.** Si quiere consolidar préstamos autorizados adicionales después de este período de tiempo, debe solicitar un nuevo Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program.

Para completar este formulario, escríbalo o imprímalo utilizando tinta azul o negra. Si tacha algo y escribe información nueva, coloque sus iniciales al lado de la modificación. La información incorrecta o incompleta puede retrasar la tramitación.

INFORMACIÓN DEL PRESTATARIO

Puntos 1 y 2: introduzca la información requerida.

PRÉSTAMOS QUE QUIERO CONSOLIDAR

Puntos 3 a 6: introduzca la información requerida para cada uno de los préstamos federales para la educación que quiere agregar a su Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program (o al Pagaré que ha enviado). Para encontrar la información que necesitará para completar esta sección, puede consultar la última cuenta de cobro mensual que recibió, su estado de cuenta de intereses trimestral o anual, su libreta de cupones de pago o el sitio de Internet de su acreedor o de la entidad que administra sus préstamos. También puede obtener información sobre sus préstamos al acceder al Sistema Nacional de Registro de Préstamos Educativos (*National Student Loan Data System* o NSLDS, por sus siglas en inglés) en <https://nsls.ed.gov>. Si necesita más espacio para enumerar sus préstamos, adjunte una hoja adicional a este formulario. Escriba su nombre, número de Seguro Social y la información sobre el préstamo en la hoja.

Punto 3: introduzca el código correspondiente al tipo de préstamo de la lista de tipos de préstamo y sus códigos en estas instrucciones. Si no está seguro del tipo de préstamo, deje este punto en blanco. Los tipos de préstamo no incluidos en la lista no reúnen los requisitos de participación para una consolidación.

Punto 4: introduzca el nombre completo y la dirección postal del acreedor o de la entidad que administra sus préstamos. (Esta es la dirección a la que debe enviar sus pagos). Debe proporcionar al menos el nombre, la ciudad y el estado del acreedor o de la entidad que administra sus préstamos.

Punto 5: introduzca el número de cuenta para cada préstamo (el número debe figurar en su estado de cuenta o en su libreta de pagos). Si no puede encontrar el número de cuenta, deje este punto en blanco.

Punto 6: introduzca el monto estimado necesario para pagar en su totalidad el préstamo, incluido cualquier interés pendiente, cargos por atraso y costos de cobro.

ANEXO DEL PAGARÉ

Punto 7: lea detenidamente esta sección. Firme y feche el formulario utilizando tinta azul o negra. Si no firma este formulario, su pedido no podrá ser tramitado.

NOTAS FINALES

Revise toda la información del formulario. Cuando haya completado el formulario, haga una copia para sus registros y envíenos el original por correo en el sobre provisto a la dirección que figura en esta página.

Tan pronto como recibamos su formulario completado, comenzaremos a tramitar su pedido para agregar préstamos. Durante este tiempo, es posible que nos comuniquemos con usted con preguntas.

Mientras tanto, si actualmente se le requiere realizar pagos de sus préstamos, continúe haciéndolo. Tendrá que continuar realizando pagos hasta que reciba un aviso por escrito en el que se le notifique que sus préstamos han sido agregados exitosamente a su Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program. Si tiene dificultades para realizar los pagos de sus préstamos, comuníquese con el acreedor o con la entidad que administra sus préstamos a la dirección de correspondencia o al número de teléfono que aparece en los estados de cuenta de su préstamo actual para averiguar las formas en que podría posponer los pagos de sus préstamos; debe preguntar específicamente acerca de sus opciones de "aplazamiento de pago" y "suspensión temporal de cobro".

IMPORTANTE: le enviaremos un aviso antes de que paguemos en su totalidad sus préstamos. En dicho aviso:

1. identificaremos sus préstamos a ser consolidados y consignaremos los montos del pago en su totalidad para aquellos que han sido verificados con sus acreedores o mediante el NSLDS, y
2. le comunicaremos la fecha límite en la que usted nos debe notificar si quiere cancelar su solicitud para un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program, o si no quiere consolidar uno o más de los préstamos identificados en el aviso como préstamos que serán consolidados.

Debe informarnos antes de la fecha límite especificada en el aviso si no desea que todos los préstamos enumerados allí se consoliden.

Si tiene algún préstamo o préstamos que no se consolidarán, el aviso también los identificará.

TIPOS DE PRÉSTAMOS Y SUS CÓDIGOS

Código	Tipo de préstamo
A	Préstamos Federales Stafford con subsidio del interés
B	Préstamos Estudiantiles Garantizados (<i>Guaranteed Student Loans</i> o GSL, por sus siglas en inglés)
C	Préstamos Federales Estudiantiles Asegurados (<i>Federal Insured Student Loans</i> o FISL, por sus siglas en inglés)
D	Préstamos con subsidio del interés del Direct Loan Program
E	Préstamos de Consolidación con subsidio del interés del Direct Loan Program
F	Préstamos Federales Perkins
G	Préstamos Federales Stafford sin subsidio del interés (incluidos los Préstamos Stafford sin subsidio)
H	Préstamos Federales Complementarios para Estudiantes (<i>Supplemental Loans for Students</i> o SLS, por sus siglas en inglés)
I	Préstamos PLUS del Direct Loan Program para estudiantes de posgrado o en un programa de posgrado profesional
J	Préstamos Federales de Consolidación sin subsidio del interés
K	Préstamos de Consolidación sin subsidio del interés del Direct Loan Program
L	Préstamos sin subsidio del interés del Direct Loan Program
M	Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes (<i>National Direct</i>

Código	Tipo de préstamo
	<i>Student Loans</i> o NDSL, por sus siglas en inglés)
N	Préstamos Educativos para la Defensa Nacional (<i>National Defense Student Loans</i> o NDSL, por sus siglas en inglés)
O	Préstamos Federales de Consolidación con subsidio del interés
P	Préstamos Auxiliares de Asistencia para Estudiantes (<i>Auxiliary Loans to Assist Students</i> o ALAS, por sus siglas en inglés)
Q	Préstamos para Estudiantes de Ciencias de la Salud (<i>Health Professions Student Loans</i> o HPSL, por sus siglas en inglés)
R	Préstamos para Estudiantes de la Salud (<i>Health Education Assistance Loans</i> o HEAL, por sus siglas en inglés)
S	Préstamos Federales PLUS para estudiantes de posgrado o en un programa de posgrado profesional
T	Préstamos Federales PLUS para padres
U	Préstamos PLUS del Direct Loan Program para padres
V	Préstamos de Consolidación PLUS del Direct Loan Program
Y	Préstamos para Estudiantes de Enfermería (<i>Nursing Student Loans</i> o NSL, por sus siglas en inglés) y Préstamos para Docentes de Enfermería
Z	Préstamos para Estudiantes Desfavorecidos (<i>Loans for Disadvantaged Students</i> o LDS, por sus siglas en inglés)
W	Préstamos educativos que no reúnen los requisitos para la consolidación
O	Préstamos con subsidio del interés del Direct Loan Program (autorizados por pérdida de subsidio)
9	Préstamos de Consolidación con subsidio del interés del Direct Loan Program (autorizados por pérdida de subsidio)

A DÓNDE ENVIAR SU PEDIDO PARA AGREGAR PRÉSTAMOS UNA VEZ COMPLETADO

Envíe por correo el formulario completado a la siguiente dirección:

[INSERT SERVICER ADDRESS/INSERTAR DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA]

Si necesita ayuda para completar este formulario, llame a **[INSERT SERVICER # INSERTAR # DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA]**.

PEDIDO PARA AGREGAR PRÉSTAMOS CORRESPONDIENTE A UN PRÉSTAMO DE CONSOLIDACIÓN DEL DIRECT LOAN PROGRAM: AVISOS IMPORTANTES

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información

La Ley de Confidencialidad de Información de 1974 (artículo 552a del título 5 del Código de EE. UU.) exige que usted debe recibir el siguiente aviso:

La autoridad para recolectar la información solicitada de usted y sobre usted se encuentra en el artículo §451 y siguientes de la Ley de Educación Superior de 1965 (HEA, por sus siglas en inglés), con sus enmiendas (artículos 1087a y siguientes del título 20 del Código de EE. UU.), y las autoridades para recolectar y utilizar su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) se encuentran en el artículo §484(a)(4) de la HEA (artículo 1091(a)(4), del título 20 del Código de EE. UU.) y el artículo 7701(b) del título 31 del Código de EE. UU. Participar en el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) y darnos su SSN es voluntario. No obstante, para participar debe proporcionarnos la información solicitada, que incluye su SSN.

Los objetivos principales de recolectar información en este formulario, incluido su SSN, son verificar su identidad, determinar su derecho a recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo (tal como un aplazamiento de pago, una suspensión temporal de cobro, una condonación o perdón) mediante el Direct Loan Program, permitir la administración de su(s) préstamo(s), y, si es necesario, ubicarlo para cobrar y enviar un reporte sobre su(s) préstamo(s) si este o estos entran en mora o en un incumplimiento de pago. También utilizamos su SSN para identificar su cuenta y permitirle el acceso a la información de su cuenta por vía electrónica.

La información en su registro podrá ser divulgada, en base a cada caso en particular o mediante un programa de cotejo electrónico de datos, a aquellos terceros autorizados, de acuerdo con los usos de rutina especificados en los Avisos del Sistema de Registros apropiados. Los usos de rutina de esta información incluyen, entre otros, divulgación a agencias federales, estatales o locales, personas o entidades privadas como parientes, empleadores actuales y anteriores, socios comerciales y personales, agencias de informes sobre el consumidor, instituciones financieras y educativas, y organismos garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si reúne los requisitos para recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo, permitir la administración o el cobro de su(s) préstamo(s), hacer cumplir los términos del o de los préstamos, investigar un posible fraude y verificar el cumplimiento de las normas del programa federal de ayuda económica para estudiantes o ubicarlo en caso de que se registren atrasos en los pagos o incurra en un incumplimiento de pago. Para proporcionar cálculos sobre el índice de incumplimiento de pago, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos, a las instituciones financieras y educativas o a las agencias estatales. Para proporcionar información sobre el historial de ayuda económica, es posible que se deba divulgar información a las instituciones educativas. Para asistir a los administradores del programa en lo relativo al seguimiento de reembolsos y anulaciones, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos, a las instituciones financieras y educativas, o a las agencias federales o estatales. Para proporcionar un método estandarizado para que las instituciones educativas presenten de manera eficiente el estado de las inscripciones de los estudiantes, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos o a las instituciones financieras y educativas. Para asesorarlo sobre los pagos que debe realizar, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos, a las instituciones financieras y educativas, o a las agencias federales, estatales o locales.

En caso de un litigio, es posible que debamos enviar registros al Departamento de Justicia, a los tribunales, a una entidad jurídica, a un

asesor, a una de las partes o a un testigo, si es pertinente y necesario para el litigio. Si esta información, ya sea por sí sola o junto con otra información, es indicativa de una posible violación a la ley, es posible que la enviemos a la autoridad que corresponda para que tome las medidas correspondientes. Es posible que enviemos información a los miembros del Congreso, si usted les solicita ayuda con algunas cuestiones relacionadas con la ayuda federal para estudiantes. En caso de demandas laborales, agravios o acciones disciplinarias, es posible que debamos divulgar los registros pertinentes para arbitrar en el conflicto o investigar. En caso de que lo establezca una convención colectiva de trabajo, es posible que debamos divulgar los registros a las organizaciones laborales reconocidas en el título 5, capítulo 71, del Código de EE. UU. Es posible que debamos divulgar información a nuestros contratistas para cumplir con cualquier función programática que requiera divulgar los registros. Antes de divulgar la información, requerimos que el contratista tome las medidas preventivas contempladas en la Ley de Confidencialidad de Información. Es posible que también debamos divulgar información a investigadores calificados de acuerdo con las medidas preventivas de la Ley de Confidencialidad de Información.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información Financiera

Conforme a la Ley de Derecho a la Confidencialidad de Información Financiera (*Right to Financial Privacy Act*) de 1978 (artículos 3401 a 3421 del título 12 del Código de EE. UU.), el ED podrá acceder a los registros financieros del archivo de su préstamo educativo guardado conforme a lo establecido con la administración del Direct Loan Program, así como a los registros financieros de cualquier cuenta en una institución financiera utilizada para desembolsarle los fondos de préstamos del Direct Loan Program.

Aviso sobre reducción de trámites

De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995 (conocida en inglés como *Paperwork Reduction Act*), ninguna persona tiene la obligación de responder a un instrumento de recolección de datos, a menos que este exhiba un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido de la OMB para este instrumento de recolección de datos es 1845-0007. El tiempo promedio requerido para completar este instrumento de recolección de datos es de 10 minutos (menos de un cuarto de hora) por respuesta, incluido el tiempo que se requiere para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recolectar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la información recolectada. La obligación de responder a este instrumento de recolección de datos es necesaria para obtener un beneficio de acuerdo con el 34 CFR 685.201(c)(1).

Si tiene comentarios o inquietudes acerca del estado de su presentación personal de este formulario, comuníquese con:

[INSERT SERVICER ADDRESS/INSERTAR DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA]